

Santiago La Parra López

Textos de León de Arroyal

Crítica a l'Antic Règim

«Nuestra constitución está muy viciada; nuestros tribunales apenas sirven para lo que fueron creados; los cuerpos del derecho se aumentan visiblemente y se disminuye la observancia de las leyes; la demasiada justificación hace retardar demasiado las providencias justas; la agricultura clama por una ley agraria y, sin embargo de lo ejecutivo de la enfermedad, van ya pasados diez y nueve años en consultas y es de creer que la receta saldrá después de la muerte del enfermo; el Consejo está continuamente dándonos el espectáculo del parto de los montes; los abogados cunden como las hormigas y los pleytos aumentan a proporción de los abogados; la libertad civil gime en la mísera esclavitud y los ciudadanos no tienen ninguna representación; las capellanías, obras pías y mayorazgos crecen como mala yerba, y es de temer no quede un palmo de tierra libre en el reino; a cualquiera le es permitido encadenar sus bienes y cargarlos para siempre jamás; la mayor parte de las fincas están en mano muertas; el todo de las contribuciones de los pueblos, es decir, las contribuciones reales, eclesiásticas y dominicales [señoriales] (...) pasan de dos mil millones, cantidad asombrosa, cuyo mayor peso carga sobre un millón escaso de agricultores medianos; los holgazanes (...) son más de seis millones de los nueve y medio en que se regula nuestra población, careciendo los tres y medio restantes de infinitas proporciones y estímulos para el trabajo; oficinas y empleados hay tres veces más de los que se necesitan (...) El erario está empeñadísimo (...) la suprema autoridad está repartida en una multitud de consejos, juntas y tribunales, que todos obran sin noticia unos de otros; y así lo que uno manda, otro desmanda, y todo a nombre del rey (...) yo comparo nuestra monarquía, en el estado presente, a una casa vieja sostenida a fuerza de remiendos, que los mismos materiales con que se pretende componer un lado derriban el otro y sólo se puede enmendar echándola a tierra y reedificándola de nuevo (...)

CASO GONZÁLEZ, José (ed.): *Cartas económico-políticas al conde de Lerena (con la segunda parte inédita)* de León de Arroyal, Oviedo, Cátedra Feijoo, 1971, pàg. 12-13.

Epigrames contra la noblesa

Arroyal va publicar, en 1784, 471 epigrames en tres llibres. Ací hem prescindit de la vessant literaria d'aquestes composicions¹ per a fixar-nos en els aspectes políticsocials, i ens hem centrat en la crítica envers un dels estaments privilegiats de l'Antic Règim –la noblesa– a la qual, d'acord amb l'ideari liberal revolucionari, el nostre autor ratlla d'estament *inútil* en el sentit literal del terme i, en conseqüència, convenientment prescindible.

«*De la nobleza y el mérito*: Premiar los hombres por nobleza antigua / con preferencia al mérito moderno, / es dejar un pimpollo que está verde, / para regar un tronco que está seco.»

Libro Primero, epigrama XXXIII

«*De la nobleza heredada*: Sin ir de la virtud acompañada / la nobleza heredada, / es a una viña vieja semejante, / que cuando estar parece más pujante, / adornada de pámpanos frondosos, / y sarmientos fragosos, / si dentro se escudriña, / no se encuentran dos uvas en la viña.»

Libro Primero, epigrama XXXIV

«*De la nobleza*: Si consiste la nobleza / en lo puro de la sangre, / aseguro que en la Corte / no se encuentran dos adarnes.»

Libro Segundo, epigrama CXIV

«*A un Marqués*: Nada menos, Marqués, cuidado / que el agradarte, ni pienso / en inquirir si es tu rostro / pardo, blanco, rubio, o negro. / Pues a pesar de tus timbres, / de tus rentas y tu empleo, / conozco que eres el hombre / más ruin, más vil, más perverso. / Complázcate el miserable, / adúlete el avariento, / que yo a tan vil simulacro / jamás ofreceré incienso.»

Libro Tercero, epigrama XLI

1. MORENO SOLDEVILA, Rosario: «Presencia de Marcial en *Los Epigramas* de León de Arroyal (1784)», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, xxvi, núm. 2 (2006), pàg. 71-101. PALLARÉS MORENO ratifica que «la presencia de Marcial es en efecto constante en la obra de Arroyal», encara que matisa que a voltes l'influx és només indirecte (León de Arroyal o la aventura intelectual de un ilustrado, Universidad de Granada i Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII. Universidad de Oviedo, Granada, 1993, pàg. 85-124, cita de pàg. 91).

«A un Duque: Convidasme a ir a la Corte, / Señor Duque: mas yo quiero / mejor libertad y Aldea, / que no Corte y cautiverio.»²

Libro Tercero, epigrama CXV

Pan y toros

«Mi venida a Madrid (...) ha ofrecido a mi vista una España, niña y débil, sin población, sin industria, sin riqueza, sin espíritu patriótico y aun sin gobierno conocido; unos campos yermos y sin cultivo; unos hombres sucios y desaplicados; unos pueblos miserables y sumergidos en sus ruinas; unos ciudadanos meros inquilinos de su ciudad y una constitución que más bien puede llamarse un batiburrillo confuso de todas las constituciones.

Me ha presentado una España muchacha, sin instrucción y sin conocimientos: un vulgo bestial; una nobleza que hace gala de la ignorancia; unas escuelas sin principios; unas universidades fieles depositarias de las preocupaciones de los siglos bárbaros (...)

Me ha ofrecido una España joven y, al parecer, llena de un espíritu marcial de fuego y fortaleza; un cuerpo de oficiales generales sobrado para mandar todos los ejércitos del mundo y que, si a proporción tuviera soldados, pudiera conquistar todas las regiones del universo; una multitud de regimientos que, aunque faltos de gente, están aguerridos en las fatigas militares de rizarse el cabello, blanquear con harina el uniforme, arreglar los pasos al compás de las contradanzas, gastar pólvora en salvas en las praderas y servir a la opresión de sus mismos conciudadanos (...)

Me ha mostrado una España viril, sabia, religiosa y profesora de todas las ciencias. la ciudad metrópoli tiene más templos que casas, más sacerdotes que seglares y más aras que cocina (...) No se da paso que no se encuentre una cofradía, una procesión o un rosario cantado; por todas partes suenan los chillidos de los capones, los rebuznos de los sochantres y la algarabía sagrada de los músicos entreteniéndolo las almas devotas con villancicos (...) No hay esquinazo que no se empapele con

2. Sembla òbvia la picada d'ullet sincera a l'obra de Fr. Antonio de GUEVARA *Menosprecio de corte y alabanza de aldea* (Valladolid, 1539), que a nosaltres ens sembla dicotomia més basada en l'oportunisme que en la sinceritat del seu autor, franciscà, actiu cortesà i bisbe de Guadix i Mondoñedo.

noticias de novenarios ni en que dejen de venderse relaciones de milagros tan creíbles como las transformaciones de Ovidio (...)

ANTONIO ELORZA (ed.): *Pan y toros y otros papeles sediciosos de fines del siglo XVIII*, pàg. 17-20.

El testament de León de Arroyal o l'exercici de la coherència fins al final (Madrid, 30.03.1785)

A més de la professió de fe catòlica que es fa explícita ací (i que no considerem diluïda en les fórmules protocol·làries), volem cridar l'atenció sobre altres aspectes del text, com el sentit profund de la humilitat i respecte als qui han d'encarregar-se de l'enterrament, la consonància amb les pràctiques higienistes que van començar a imposar-se en l'època (quant al lloc d'inhumació), la generositat del testamentari (les propines que estableix són sistemàticament més altes que les que se solien pagar) o la consegüent actitud de l'interessat amb el rebuig a l'amortització de béns.

«En el nombre de Dios Todopoderoso, amén. Sea notorio cómo yo, don León de Arroyal (...), natural de la ciudad de Gandía (...), hallándome con salud (...), creyendo, como firmemente creo, en la Santísima Trinidad (...) y en todo lo demás que cree y confiesa la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana, en cuya fe y creencias he vivido y pretendo vivir y morir como católico cristiano (...), otorgo que hago mi testamento en la forma siguiente:

Lo primero, encomiendo mi alma a Dios (...) y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado, cuyo cadáver, siendo amortajado con una sábana vieja, sin más ropa interior para que así se corrompa más prontamente y puesto en el suelo sin más cabecera, bayeta, tapices ni cama que una teja bajo la cabeza, dos velas de cera (...) y una cruz de madera que denote la profesión de cristiano que he tenido, advirtiendo que no se han de quitar cuadros, cortinas ni adorno alguno del cuarto donde sea puesto, pues ni aun muerto quiero dar quehacer a nadie. Ataúd servirá el común de la Parroquia, por el cual se darán 20 reales de vellón de limosna. Mi cuerpo sea llevado (...) por ocho pobres, a quien... se les ha de dar 8 reales de vellón a cada uno para que coman aquel día. Si mi muerte acaeciére en Vara de Rey (...), es mi voluntad que (...) mi cadáver sea sepultado de la parte afuera del templo, pues deseo en esta parte cumplir con la Iglesia, que siempre ha detestado los entierros dentro del templo (...)

Que el día de mi entierro o al siguiente se diga por mi alma misa de cuerpo presente (...)

Que a más de la otra, se celebren por la propia mi alma, en el día de mi fallecimiento, si pudiese ser (...), veinte misas rezadas (...)

Es mi voluntad que por mis testamentarios (...) se vista a un pobre (...)

Quiero que a la Iglesia donde yo fuese enterrado (...) se la dé la ofrenda acostumbrada y, a más, dos hachas de cera (...), sin que sobre mi sepulcro se permita encender una cerilla ni poner túmulo cirial ni cosa que estorbe o llame la atención.

Que a los Santos Lugares de Jerusalem, redención de Cautivos Cristianos, Reales Hospitales Generales y Pasión de esta Corte y demás mandas forzosas se les dé la limosna acostumbrada (...)

Mando a mis hermanas D^a. María Ana de Arroyal y Alcázar y D^a. Benita Arroyal y Valiart se las dé a cada una mil reales de vellón (...)

Es mi voluntad que las deudas que constasen ser mías... se paguen de mis bienes lo más pronto sea posible.

(...) Nombro por mis albaceas y testamentarios a otra mi mujer D^a. Rita Piquer, D. Juan Crisóstomo Piquer, presbítero y D. José del Alcázar, también presbítero, mi primo (...)

(...) Instituyo y nombro por mi universal heredera a la referida D^a. Rita Piquer, mi mujer (...), pero en obsequio a la Patria es mi voluntad que los bienes raíces lleven perpetuamente anexa la carga de no poder ser cargados con censos, misas, fundaciones perpetuas, obras pías, capellanías ni mayorazgos (...)³

José PALLARÉS MORENO: *León de Arroyal o la aventura intelectual de un ilustrado*, Apèndix VII.2, pàg. 287-291.

3. En l'epigrama xxv del *Libro Segundo* ja havia deixat escrit que «Quien funda capellanias / y mayorazgos, no hay duda / dota grandes semilleros / de necesidad y locura (...)